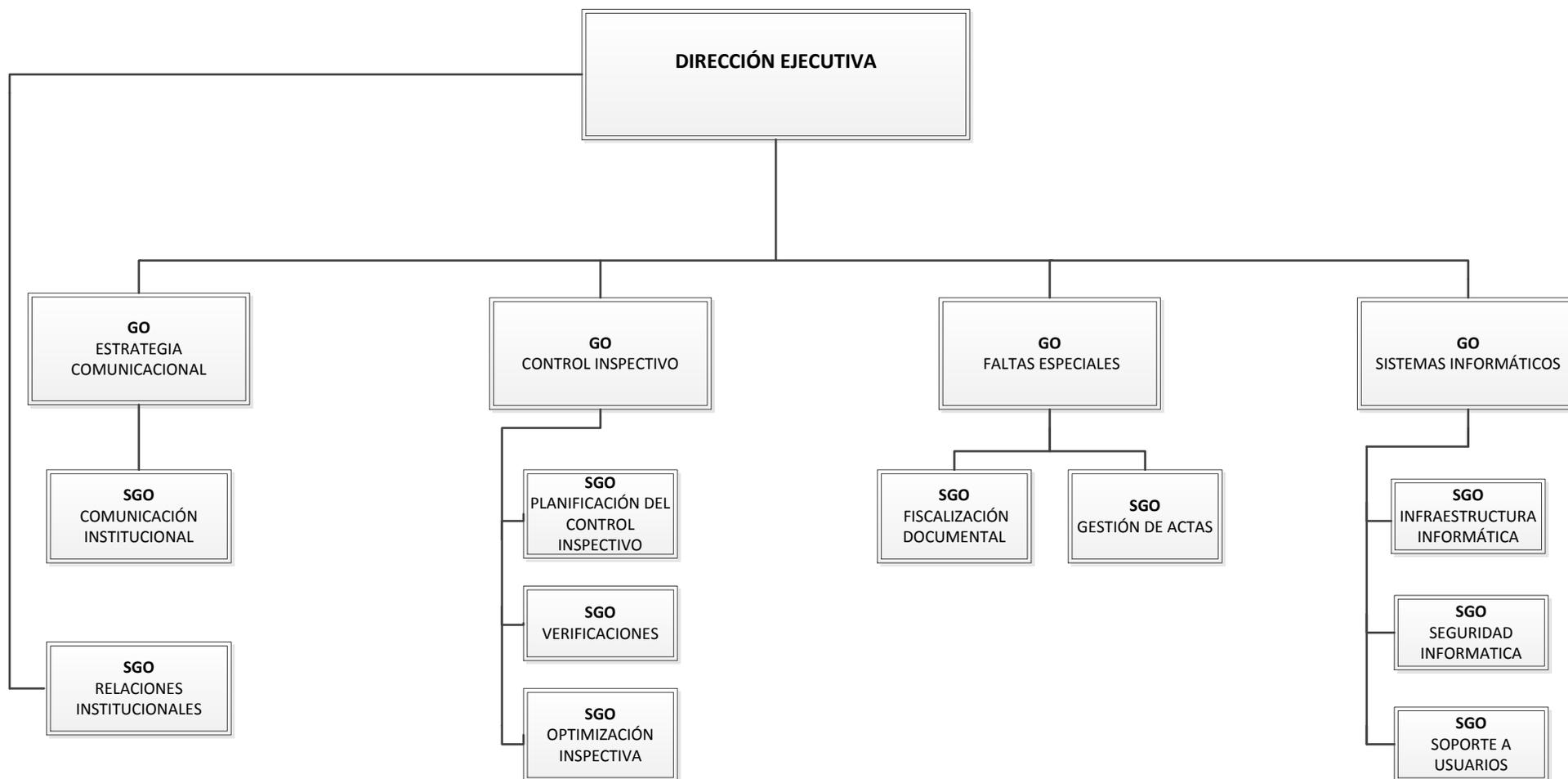


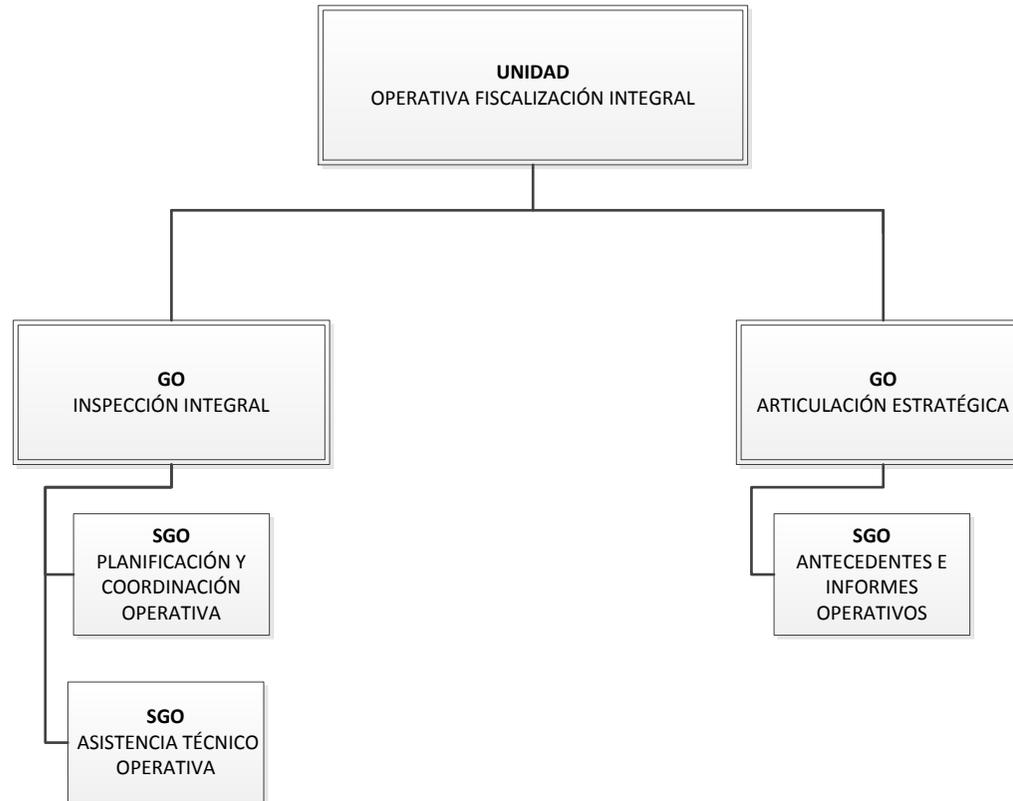
DE



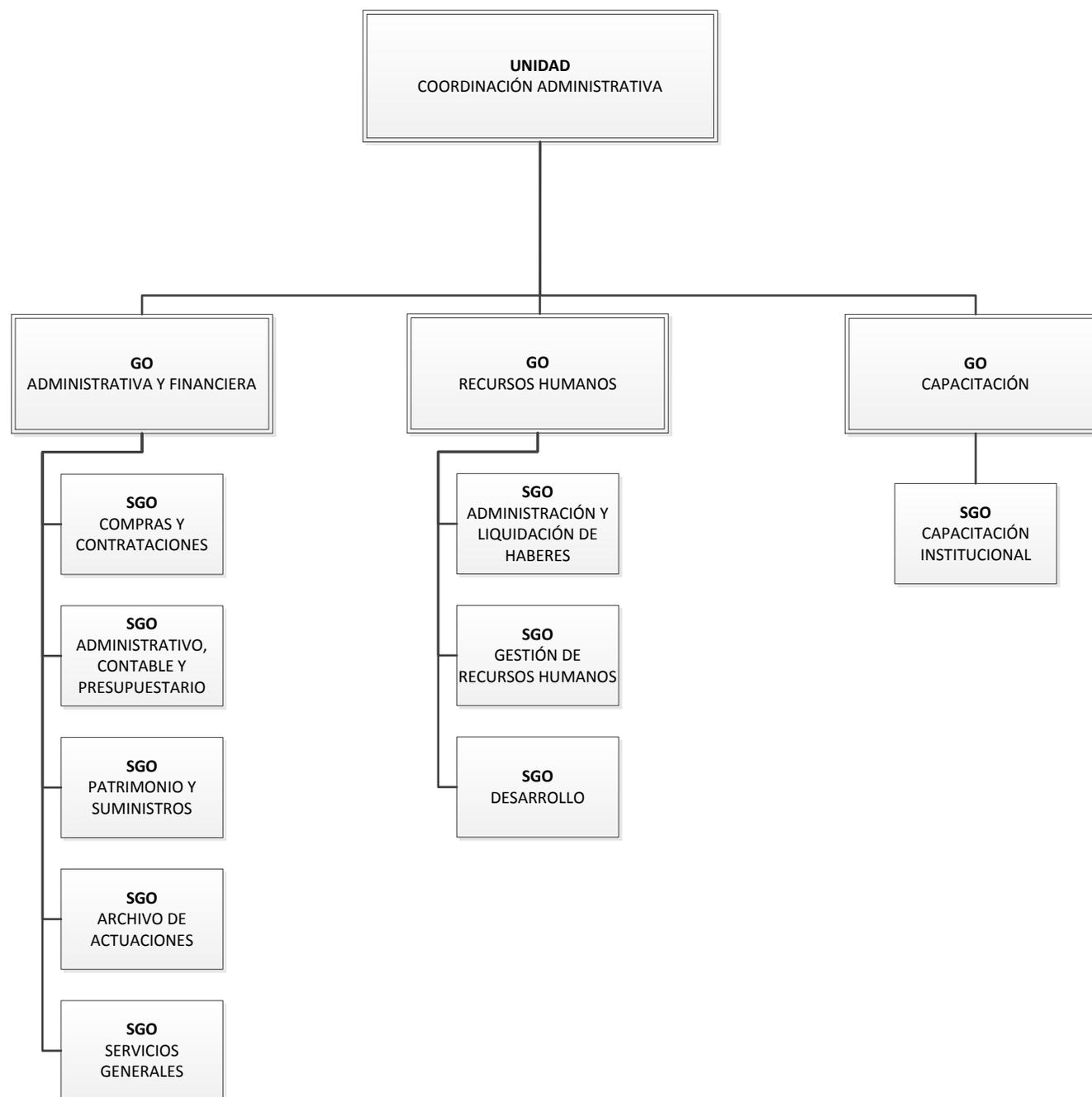
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 382/AGC/17



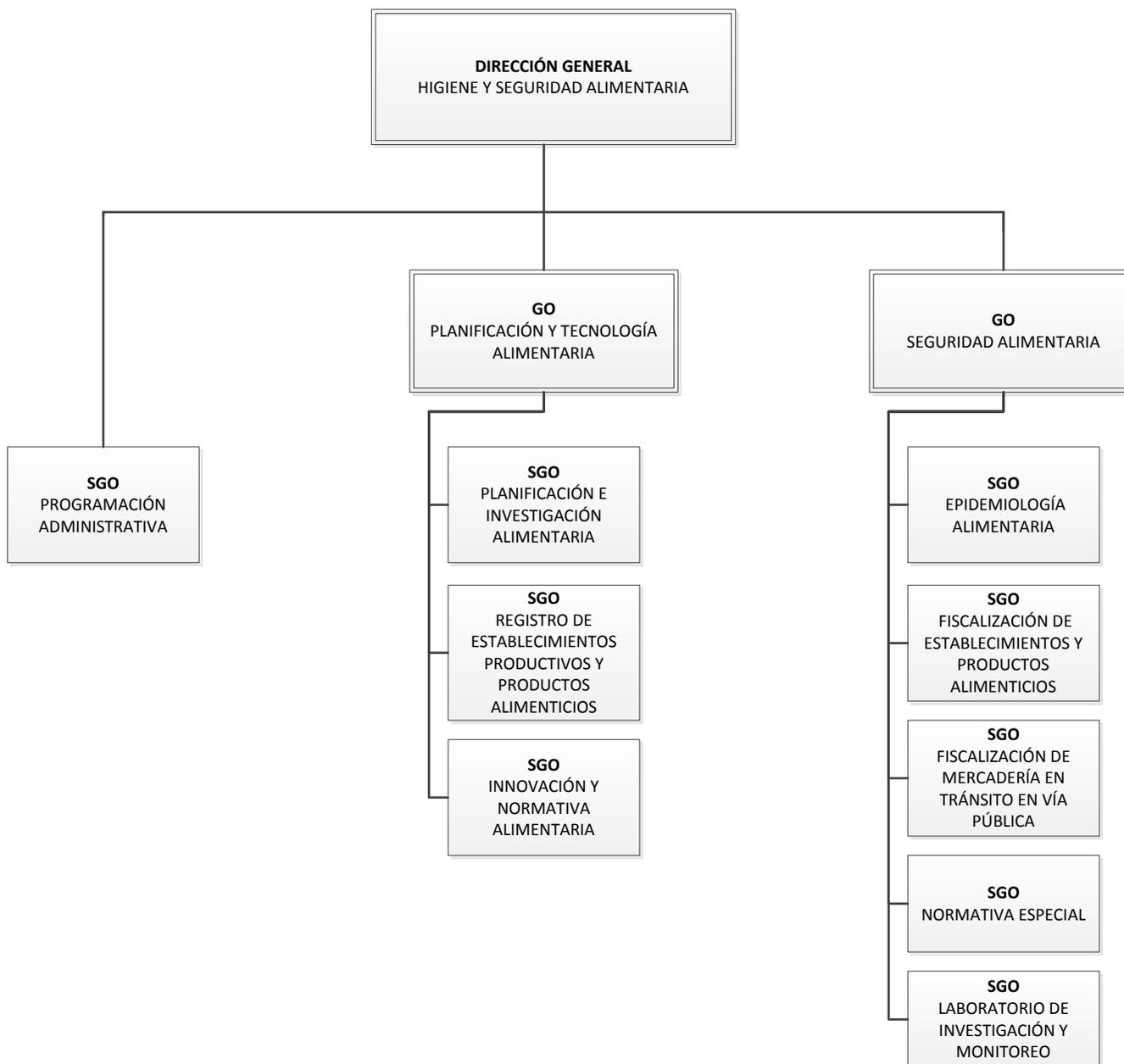
UOFI



UCA

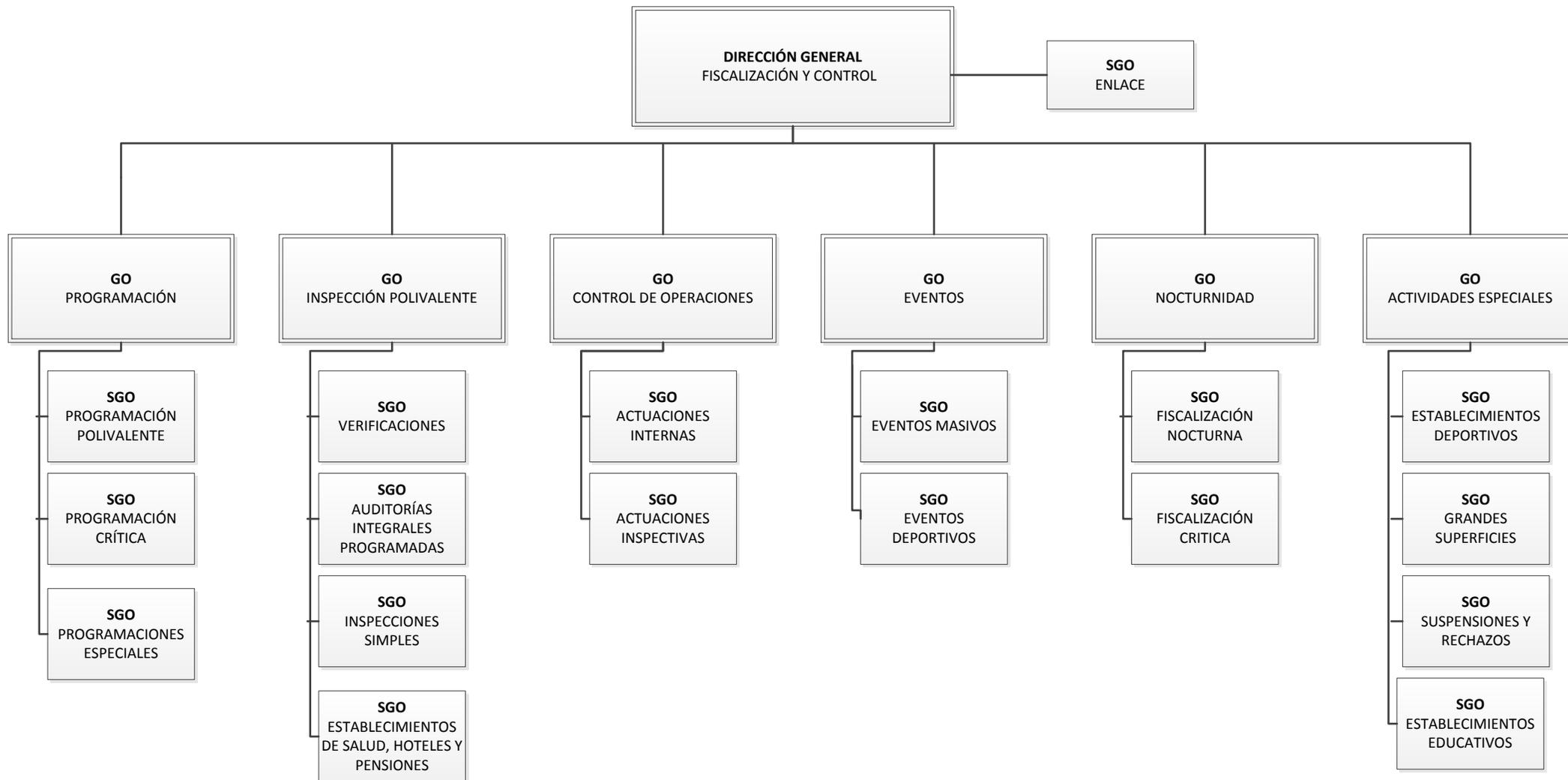


DGHYSA



DPFYC

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 382/AGC/17 (continuación)



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 382/AGC/17 (continuación)**DIRECCIÓN EJECUTIVA****SUBGERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES****Descripción de Acciones**

Organizar las actividades protocolares e institucionales de la Agencia Gubernamental de Control.

Propiciar la colaboración entre la Agencia Gubernamental de Control, otras áreas de gobierno y distintos organismos externos, estableciendo canales fluidos y dinámicos de intercambio de información.

Relevar urgencias y necesidades de la comunidad relacionadas con las competencias y responsabilidades de la Agencia Gubernamental de Control, suministrando la información a la Dirección Ejecutiva.

UNIDAD OPERATIVA FISCALIZACIÓN INTEGRAL**GERENCIA OPERATIVA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA****Descripción de Acciones**

Fomentar el abordaje de estrategias conjuntas en materia de fiscalización con otros organismos estatales e instrumentar canales de comunicación intra e interinstitucional tendientes a favorecer la coordinación de las actividades inspectivas de la Unidad.

Analizar informes de los antecedentes de actividades comerciales para la planificación estratégica de esta Unidad, con el objeto de identificar los rubros y objetivos potenciales de fiscalización y control, en conjunto con otros entes gubernamentales.

SUBGERENCIA OPERATIVA ANTECEDENTES E INFORMES OPERATIVOS**Descripción de Acciones**

Analizar la información proveniente del sistema BENDER a fin de establecer acciones de regularización de las actividades comerciales.

Realizar y elevar a la Gerencia Operativa Articulación Estratégica los informes de antecedentes sobre actividades comerciales que permitan definir los rubros y objetivos potenciales de fiscalización y control, en articulación con otros entes gubernamentales.

UNIDAD COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**GERENCIA OPERATIVA CAPACITACIÓN****Descripción de Acciones**

Proyectar, proponer y ejecutar actividades educativas y de capacitación dirigidas al personal de la Agencia Gubernamental de Control.

Elaborar e implementar planes y programas de capacitación, formación y entrenamiento anuales y plurianuales en base a las competencias requeridas por las distintas áreas de la Agencia Gubernamental de Control.

Proyectar, proponer y coordinar el curso de “Manipulación Higiénica de los Alimentos”.

Coordinar el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyectar, proponer y coordinar actividades de capacitación dirigidas a la comunidad.

Proponer, diseñar, ofrecer y realizar el seguimiento de acciones de formación, actualización y perfeccionamiento para todo el personal de la Agencia Gubernamental de Control en sus distintas funciones y especialidades.

Proponer y coordinar convenios de colaboración técnico-profesional con otras entidades de formación y capacitación.

SUBGERENCIA OPERATIVA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de Acciones

Proponer, diseñar, ofrecer y realizar capacitaciones institucionales a toda entidad que lo requiera.

Diseñar y promover programas de capacitación para distintas entidades dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar convenios de colaboración técnico-profesional con entidades de formación y capacitación.

Proponer y coordinar el curso “Manipulación Higiénica de los Alimentos” Intervenir y participar de las actividades educativas y de capacitación dirigidas a la comunidad o para instituciones u organismos.

Administrar el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIRECCIÓN GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en el diseño, desarrollo e implementación del programa de higiene y seguridad alimentaria para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Establecer un sistema integrado de vigilancia epidemiológica que permita disminuir los casos de enfermedades transmitidas por alimentos, con el objeto de brindar seguridad en el consumo de los productos alimenticios a la población.

Entender en la normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos, a fin de proporcionar un marco jurídico de protección a la comunidad.

Intervenir y participar en el control higiénico sanitario de establecimientos donde se elaboren, fraccionen, depositen o expendan alimentos y unidades de transportes de alimentos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar las condiciones de salubridad necesarias a sus usuarios.

Elaborar un mapa de riesgo sanitario y administrar una base de datos actualizable de Establecimientos relacionados con la manipulación, venta, comercialización y transporte de alimentos.

Instrumentar programas y proyectos dirigidos a capacitar y promover en lo relativo a la higiene y la seguridad alimentaria, en coordinación con las reparticiones correspondientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar los análisis de laboratorios de aquellas materias primas y productos alimenticios que circulen, se vendan o se almacenen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes administrativos ingresados a la Dirección General.

Intervenir en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales para el apoyo de las actividades operativas sobre su competencia.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROGRAMACIÓN ADMINISTRATIVA

Descripción de Acciones

Intervenir en la programación de los objetivos a fiscalizar por las distintas reparticiones de la Dirección General.

Confeccionar órdenes de trabajo para la Subgerencia Operativa de Fiscalización de Establecimientos y Productos Alimenticios, la Subgerencia Operativa Epidemiología Alimentaria y la Subgerencia Operativa Fiscalización de Mercaderías en Tránsito en Vía Pública.

Controlar el estricto cumplimiento de los plazos pautados para la realización de las tareas inspectivas.

Efectuar el registro de las actas de comprobación e intimación labradas por los inspectores.

Llevar el registro, trámite y archivo de los actuados originados en cumplimiento de las presentes funciones.

Recibir, canalizar y contestar los requerimientos formulados por Organismos Públicos, Judiciales y Legislativos, Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de su competencia, así como también los formulados por los ciudadanos, conforme a la Ley N°104.

Administrar la fiscalización de denuncias ciudadanas desde su ingreso a la Dirección General y realizar el seguimiento correspondiente.

GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

Descripción de Acciones

Entender en la administración de los Registros de Establecimientos, Productos Alimenticios y Registro de Capacitadores externos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar las necesidades presupuestarias, patrimoniales y de compras, licitaciones y contrataciones de la Dirección General

Asistir técnicamente a la autoridad de aplicación en materia de permisos para la venta de alimentos en la vía pública.

Llevar adelante un mapa de riesgo sanitario georreferenciado y administrar una base de datos actualizable de establecimientos relacionados con la manipulación, venta, comercialización y transporte de alimentos.

Entender en lo referente a la elaboración y control de ejecución del Plan Operativo Anual y el Plan de Monitoreo Alimentario.

SUBGERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN ALIMENTARIA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y el control del cumplimiento del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Monitoreo de Alimentos y proponer adecuaciones para su correcta implementación.

Supervisar, conjuntamente con la Subgerencia Operativa Epidemiología Alimentaria, el Plan de Monitoreo de Alimentos.

Elaborar propuestas sobre las necesidades patrimoniales y de compras, licitaciones y contrataciones de la Dirección General.

SUBGERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Descripción de Acciones

Sustanciar los requerimientos del Registro Nacional de Establecimientos y del Registro Nacional de Productos Alimenticios.

Administrar los Registros de Establecimientos y Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender y coordinar con los establecimientos productivos las acciones necesarias para la obtención en el ámbito de la Ciudad de certificaciones en materia alimentaria.

Coordinar y administrar el Registro de Capacitadores Externos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesorar en todo lo concerniente al Código Alimentario Argentino, al resto de las áreas de la Dirección General

SUBGERENCIA OPERATIVA INNOVACIÓN NORMATIVA ALIMENTARIA

Descripción de Acciones

Planificar y proponer estrategias para el control de los productos alimenticios.

Asesorar en materia reglamentaria y/o de procedimiento de seguridad alimentaria.

Proponer y proyectar normativas, códigos, métodos y condiciones de elaboración, distribución, comercialización y consumo de las materias primas y productos alimenticios.

Elaborar las especificaciones técnicas necesarias para la aplicación de las normas en materia de seguridad e higiene alimentarias y efectuar su actualización.

Proponer y proyectar convenios y programas de colaboración técnico-científico con organismos e instituciones vinculadas con la seguridad e higiene alimentarias.

Analizar la correcta aplicación de los procedimientos y normativas vigentes a fin de resolver los descargos presentados por los administrados en relación a las contraverificaciones de la toma de muestras de productos alimenticios.

Relevar la vigencia de los RNE (Registro Nacional de Establecimientos) a fin de que los establecimientos productivos acrediten su actividad comercial en el lugar oportunamente habilitado.

GERENCIA OPERATIVA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción de Acciones

Entender en el control higiénico sanitario de establecimientos donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, transporten o expendan alimentos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar las condiciones de salubridad necesarias a sus usuarios de acuerdo a los parámetros de coordinación establecidos en el Plan Operativo Anual.

Ejercer la fiscalización del transporte de materias primas y productos alimenticios y de su comercialización en la vía pública.

Otorgar la habilitación de transportes de sustancias alimenticias y el mantenimiento de su correspondiente registro.

Intervenir en el control de la calidad e inocuidad de las materias y productos alimenticios y supervisar los controles de calidad bajo los parámetros establecidos en la materia.

Realizar análisis de laboratorio, bajo los criterios de economía, eficacia y eficiencia de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, expendan, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar indicadores de gestión, mapas georreferenciados y cualquier otra herramienta que pudiere generarse para el mejor cumplimiento de las misiones que les son propias.

Elaborar estrategias de prevención y control y entender en los estudios de epidemiología alimentaria de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Representar a la Dirección General en la Comisión Permanente del Código Alimentario Argentino.

Entender en el Registro de Antecedentes de Infracciones higiénico-sanitarias y bromatológicas en las que incurrieran los permisionarios de los puestos de venta de alimentos en la vía pública conforme el Decreto 342/2013 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUBGERENCIA OPERATIVA EPIDEMIOLOGÍA ALIMENTARIA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de los productos alimenticios, en coordinación con la Subgerencia Operativa Laboratorio de Investigación y Monitoreo.

Elaborar estrategias de prevención y control y entender en los estudios de epidemiología alimentaria de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Realizar investigaciones epidemiológicas de casos y brotes ocurridos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las reparticiones correspondientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e informar del estado de situación de los síndromes generados por enfermedades transmitidas por alimentos.

Investigar los probables factores de riesgo de las enfermedades transmitidas por alimentos mediante relevamientos de establecimientos elaboradores de alimentos en el ámbito público y/o privado.

Elaborar estadísticas conforme los estándares internacionales sobre intoxicaciones alimentarias.

Supervisar, conjuntamente con la Subgerencia Operativa Planificación e Investigación Alimentaria, el Plan de Monitoreo de Alimentos.

Coordinar diariamente con el Ministerio de Salud las denuncias recibidas y la notificación de brotes bromatológicos y/o epidemiológicos y comunicar a las autoridades sanitarias locales y nacionales.

Elevar las denuncias epidemiológicas confirmadas al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

SUBGERENCIA OPERATIVA FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Descripción de Acciones

Supervisar el ejercicio del poder de policía en los procesos de elaboración, almacenaje y expendio de alimentos y establecimientos alimenticios conforme con la normativa de aplicación, respetando las pautas de planificación establecidas por el Plan Operativo Anual.

Ejecutar el Plan de Monitoreo de Alimentos con la toma de las muestras correspondientes

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Supervisar el labrado actas de comprobación, intimaciones de mejoras, clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones y el secuestro y/o decomiso de mercadería y otros elementos cuando corresponda.

Verificar el cumplimiento de las intimaciones realizadas y de las clausuras impuestas, intervenir ante las violaciones de clausura y efectuar las denuncias correspondientes.

SUBGERENCIA OPERATIVA FISCALIZACIÓN DE MERCADERÍA EN TRÁNSITO EN VÍA PÚBLICA

Descripción de Acciones

Supervisar el ejercicio el poder de policía sobre los procesos de transporte y comercialización de alimentos en la vía pública.

Proceder al estudio, inscripción, registro, acreditación y habilitación de los vehículos de transporte de sustancias alimenticias conforme la normativa vigente.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Supervisar el labrado actas de comprobación, el decomiso de mercadería y otros elementos cuando corresponda.

SUBGERENCIA OPERATIVA NORMATIVA ESPECIAL

Descripción de Acciones

Asistir a la Gerencia Operativa Seguridad Alimentaria en materia de procesos administrativos internos conforme a la normativa vigente, relacionados a la toma de muestras de productos alimenticios y otros derivados de la tarea inspectiva.

Asistir y coordinar con la Subgerencia Operativa Laboratorio de Investigación y Monitoreo en la correcta aplicación de los distintos protocolos de análisis ante una toma de muestra de un producto alimenticio.

Administrar el Registro de Antecedentes de Infracciones higiénico-sanitarias y bromatológicas en las que incurrieran los permisionarios de los puestos de venta de alimentos en la vía pública conforme el Decreto 342/2013 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Coordinar con la Subgerencia Operativa de Laboratorio de Investigación y Monitoreo y la Unidad Coordinación Administrativa (UCA) el desarrollo y efectivo cumplimiento del Plan de Carnicerías Saludables y/o cualquier otro proyecto similar que pueda surgir a futuro.

SUBGERENCIA OPERATIVA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

Descripción de Acciones

Realizar análisis de laboratorio, bajo los criterios de economía, eficacia y eficiencia, de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, expendan, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

Monitorear y fiscalizar laboratorios de análisis bromatológicos y controles de calidad.

Evaluar, promover, proyectar y efectuar investigaciones de métodos, estándares y teorías analíticas, para mejorar el desarrollo de las funciones a cargo de la Dirección General

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

Descripción de Acciones

Ejercer el poder de policía a través de las áreas operativas que forman parte de la misma, en materia de seguridad de las instalaciones, higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización

de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados. Están excluidos los demás permisos derivados de la ocupación de la vía pública.

Coordinar y participar en operativos de control y verificación.

Disponer y ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como también disponer la ampliación, la suspensión y/o dejar sin efecto las mismas, y en caso de su incumplimiento efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia Gubernamental de Control y/o del Ministerio de Seguridad y Justicia o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Fiscalizar los establecimientos a requerimiento de la Dirección General Habilitaciones y Permisos y remitir toda la información que sea requerida por la mencionada Dirección General, por el mismo medio que le fuera peticionada, la cual no será vinculante para dicha Dirección General, quien podrá disponer de acuerdo a las competencias que le son propias, el otorgamiento o la denegatoria de la habilitación y/o permiso solicitado.

Verificar las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en forma previa al otorgamiento de la habilitación, como así también constatar lo declarado en la habilitación y verificar el cese de actividades cuando corresponda.

Administrar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes administrativos ingresados a la Dirección General.

Intervenir en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales para el apoyo de las actividades operativas sobre su competencia.

Dar intervención a los Organismos de Control correspondientes sobre la información que surja de las inspecciones realizadas a fin de que cumpla con los objetivos de control que corresponda en cada caso.

SUBGERENCIA OPERATIVA ENLACE

Descripción de Acciones

Efectuar un registro de actuaciones originadas en requerimientos de Organismos Oficiales, a los fines de sistematizar la información e incorporar los objetivos a inspeccionar.

Canalizar y derivar a las áreas operativas de la Dirección General los requerimientos de informes de previo levantamiento de clausuras, a efectos de ser ejecutados y/o realizados por las mismas.

Centralizar el control de las citaciones y notificaciones al cuerpo inspectivos a fin de analizar la disponibilidad de la fuerza inspectiva.

Analizar la necesidad de requerir la intervención de otros organismos en razón de la jurisdicción y competencia cuando las actuaciones lo requieran.

Requerir en forma directa la colaboración de las distintas Gerencias Operativas y/o Subgerencias Operativas para retener los requerimientos de información provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en tiempo y forma, suscribiendo los informes técnicos legales que a sus efectos se produzcan o de la realización de inspecciones, en el plazo perentorio verificando su efectivo cumplimiento.

Intervenir en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales para el apoyo de las actividades operativas.

GERENCIA OPERATIVA PROGRAMACIÓN

Descripción de Acciones

Desarrollar el control integral de los procesos inspectivos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planificados sobre la matriz de criticidad.

Elaborar criterios que sean sistematizables a fin de optimizar las aplicaciones tecnológicas existentes en materia de programación inspectiva.

Analizar la matriz de criticidad para la planificación de las verificaciones y/o inspecciones, inspecciones integrales, control de intimaciones, control de clausuras, denuncias, requerimiento de organismos oficiales, verificación de habilitaciones, operativos y otros.

Coordinar y planificar la programación de los objetivos a fiscalizar por las áreas operativas, sobre la matriz de criticidad.

Supervisar el efectivo cumplimiento de la programación operativa, considerando los plazos de intimación de mejoras, denuncias, y la prevención de riesgos.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROGRAMACIÓN POLIVALENTE

Descripción de Acciones

Realizar la programación de los establecimientos a fiscalizar por la Subgerencia Operativa Verificaciones, la Subgerencia Operativa Auditorías Integrales Programadas, la Subgerencia Operativa Establecimientos de Salud, Hoteles y Pensiones y la Subgerencia Operativa Inspecciones Simples.

Programar los objetivos a fiscalizar de acuerdo a la matriz de criticidad, los requerimientos externos, las denuncias de los vecinos y los relevamientos preventivos.

Efectuar un registro de los objetivos inspeccionables de la Subgerencia Operativa Verificaciones, la Subgerencia Operativa Auditorías Integrales Programadas, la Subgerencia Operativa Establecimientos de Salud, Hoteles y Pensiones y la

Subgerencia Operativa Inspecciones Simples, que permita generar informes estadísticos a fin de hacer más eficiente la tarea inspectiva.

Confeccionar las órdenes de trabajo y procesar los tickets dentro del Sistema de Fiscalización.

Controlar el efectivo cumplimiento de la programación operativa, respetando los plazos de intimación y dando cumplimiento al Manual de Programación Operativa.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROGRAMACIÓN CRÍTICA

Descripción de Acciones

Realizar la programación de los establecimientos a fiscalizar por la Gerencia Operativa Nocturnidad y la Gerencia Operativa Eventos.

Programar los objetivos a fiscalizar de acuerdo a la matriz de criticidad, los requerimientos externos, las denuncias de los vecinos y los relevamientos preventivos.

Efectuar un registro actualizado, donde consten los antecedentes de los objetivos inspeccionables de la Gerencia Operativa Nocturnidad y la Gerencia Operativa Eventos, que permita generar informes estadísticos a fin de hacer más eficiente la tarea inspectiva.

Confeccionar las órdenes de trabajo y procesar los tickets dentro del Sistema de Fiscalización.

Controlar el efectivo cumplimiento de la programación operativa, respetando los plazos de intimación y dando cumplimiento al Manual de Programación Operativa.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROGRAMACIONES ESPECIALES

Descripción de Acciones

Realizar la programación de los establecimientos a fiscalizar por la Subgerencia Operativa Establecimientos Deportivos, la Subgerencia Operativa Suspensiones y Rechazos, la Subgerencia Operativa Grandes Superficies y la Subgerencia Operativa Establecimientos Educativos.

Programar los objetivos a fiscalizar de acuerdo a la matriz de criticidad, los requerimientos externos, las denuncias de los ciudadanos y los relevamientos preventivos.

Efectuar un registro actualizado, donde consten antecedentes de los objetivos inspeccionables de la Subgerencia Operativa Establecimientos Deportivos, la Subgerencia Operativa Suspensiones y Rechazos, la Subgerencia Operativa Grandes Superficies y la Subgerencia Operativa Establecimientos Educativos.

Confeccionar las órdenes de trabajo y procesar los tickets dentro del Sistema de Fiscalización.

Controlar el efectivo cumplimiento de la programación operativa, respetando los plazos de intimación y dando cumplimiento al Manual de Programación Operativa.

GERENCIA OPERATIVA INSPECCIÓN POLIVALENTE

Descripción de Acciones

Coordinar las tareas de la fuerza inspectiva sobre las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene de los establecimientos a fiscalizar.

Planificar las acciones necesarias para optimizar el control de actas de comprobación labradas por el cuerpo inspectivo así como también el seguimiento de las intimaciones de mejoras.

Supervisar el control de las clausuras, inmediatas y preventivas, realizadas en locales, actividades y/o instalaciones, llevadas a cabo por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el control en lo concerniente a las denuncias de violaciones de clausura efectuadas por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el cumplimiento e implementación de los manuales de procedimientos y protocolos de actuaciones aprobados por la Agencia Gubernamental de Control. Establecer los criterios del efectivo cumplimiento de los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por las Subgerencias Operativas que la componen.

Determinar los casos en los que corresponde ordenar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA VERIFICACIONES

Descripción de Acciones

Planificar, definir y controlar el plan de inspecciones de verificaciones relativas a los trámites de habilitaciones, comprendiendo tanto las inspecciones previas al otorgamiento de la habilitación, las posteriores al otorgamiento, inspecciones por transferencias y por bajas de habilitación.

Analizar la documentación girada por la Dirección General Habilitaciones y Permisos como sustento de la verificación requerida.

Controlar el labrado de actas de comprobación y disponer intimaciones de mejoras, como así también controlar el cumplimiento de las mismas.

Supervisar las clausuras inmediatas y preventivas de locales, sectores, actividades y/o instalaciones, ejercer su control posterior. Asimismo denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas correspondientes.

Remitir las actuaciones a la Dirección General Habilitaciones y Permisos con los informes realizados por el área, a los efectos de completar el proceso de Habilitación.

Comunicar órdenes de verificación a los inspectores.

Efectuar el visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores a su cargo.

SUBGERENCIA OPERATIVA AUDITORÍAS INTEGRALES PROGRAMADAS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización, a través de Auditorías Integrales Programadas, de la seguridad, salubridad e higiene y condiciones de los distintos establecimientos comerciales, industriales y de servicio, de conformidad por los parámetros previstos en el Plan Operativo Anual de la Dirección General.

Elaborar estrategias con el fin de facilitar el acceso anticipado de la información al administrado en relación a los requerimientos que regulan su actividad específica, para cumplimentar y alcanzar los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones. Asimismo denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Informar al administrado sobre el procedimiento en caso de verificarse faltas y/o irregularidades.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Realizar los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores del área.

Ordenar y supervisar el secuestro de documentación apócrifa y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA INSPECCIONES SIMPLES

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización sobre el funcionamiento de la seguridad, salubridad e higiene y condiciones de los establecimientos detallados en los Capítulos 4.6, 4.7; 4.8, 4.13; 4.14; 4.15; 4.19 y 4.21 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como aquellos que se incorporen, de conformidad a los parámetros previstos en el Plan Operativo Anual de la Dirección General.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

Realizar los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores del área.

SUBGERENCIA OPERATIVA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, HOTELES Y PENSIONES

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización sobre el funcionamiento de la seguridad, salubridad e higiene y condiciones de los establecimientos que se detallan en los Capítulos 6.1; 6.2; 9.1; 9.5; 16.1 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como aquellos que se incorporen, de conformidad por los parámetros previstos en el Plan Operativo Anual de la Dirección General.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

Realizar los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores del área.

GERENCIA OPERATIVA CONTROL DE OPERACIONES

Descripción de Acciones

Organizar la recepción, giro y seguimiento, y su correcta integración de las actuaciones y expedientes administrativos ingresados y/o pertenecientes a la Dirección General.

Asesorar a la Dirección General, en base a la información obtenida de las tareas inspectivas, acerca de las respuestas a brindar a los requerimientos de organismos internos y externos.

Identificar acciones de fiscalización y control a realizar sobre la base de informes remitidos por otras Direcciones Generales y/o por organismos externos a la Agencia Gubernamental de Control.

Supervisar el cumplimiento e implementación de los manuales y protocolos de actuaciones aprobados por la Dirección General proponiendo las mejoras pertinentes.

Efectuar un control sistemático sobre la asignación y rendición de Actas de Comprobación e Intimación.

Recibir, canalizar y contestar los requerimientos formulados por Organismos Públicos, Judiciales y Legislativos, Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de su competencia.

SUBGERENCIA OPERATIVA ACTUACIONES INTERNAS

Descripción de Acciones

Asegurar el flujo de expedientes que permita responder, en tiempo y forma, los requerimientos de los ciudadanos sobre las consultas de los expedientes con los cuales se da curso a su trámite.

Coordinar la articulación entre los antecedentes que constan en papel y los sistemas informáticos que actualmente se utilizan para la gestión de la fiscalización.

Concentrar la demanda de solicitud de expedientes y actuaciones administrativas de la Dirección General.

Organizar la recepción, agregación de informes y guarda de los expedientes administrativos.

Proveer a las Gerencias Operativas de la Dirección General la documentación necesaria para la realización de sus misiones y funciones.

SUBGERENCIA OPERATIVA ACTUACIONES INSPECTIVAS

Descripción de Acciones

Proporcionar soporte y coordinación administrativa en el control de la gestión documental de los diferentes cuerpos inspectivos de la Dirección General Fiscalización y Control.

Gestionar, administrar y controlar la entrega, asignación y rendición de los talonarios de Actas de Comprobación, como así también controlar la entrega y asignación de las actas de intimación, actas circunstanciadas y actas de secuestro utilizados por las Gerencias Operativas de la Dirección General.

Recibir, tramitar y administrar cédulas de notificación derivadas de las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Dirección General.

Administrar la provisión y el control de fajas de interdicción utilizadas por las distintas Gerencias Operativas de la Dirección General.

Efectuar las denuncias respecto de las violaciones de clausura ante la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Turno.

Realizar la foliatura, desglose y agregación de presentaciones a los expedientes en trámite de la Dirección General.

Recibir, tramitar y administrar en tiempo y forma las medidas de interdicción (clausuras) derivadas de las áreas Inspectivas de la Dirección General de Fiscalización y Control.

GERENCIA OPERATIVA EVENTOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización, en materia de seguridad del establecimiento, higiene y funcionamiento (teniendo en cuenta el informe técnico requerido en el artículo 17 de la Ley N° 5847) sobre los estadios de fútbol, en todo predio donde se desarrolle un evento de carácter deportivo que cuente con permiso otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, y en locales donde se desarrollen eventos masivos (espectáculo público, diversión pública, religiosos, sociales, políticos, culturales, y de otra índole), desde la apertura y hasta su cierre, conforme a lo previsto por las Leyes N° 5641 y N° 5847, con excepción de los que se realicen en el espacio público.

Intervenir en el control de la seguridad del establecimiento, higiene y funcionamiento (teniendo en cuenta el informe técnico requerido en el artículo 17 de la Ley N° 5847) de los locales donde se desarrollen eventos deportivos programados, de acuerdo a la normativa vigente.

Coordinar la inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran permiso especial así como también supervisar el control de lo autorizado durante el espectáculo hasta finalizada la evacuación de los asistentes.

Planificar las acciones necesarias para optimizar el control de actas de comprobación labradas por el cuerpo inspectivo así como también el seguimiento de las intimaciones de mejoras.

Supervisar el control de las clausuras, inmediatas y preventivas, realizadas en locales, actividades e instalaciones, efectuadas por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el control en lo concerniente a las denuncias de violaciones de clausura efectuadas por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el cumplimiento e implementación de los manuales de procedimientos y protocolos de actuaciones aprobados por la Agencia Gubernamental de Control.

Establecer los criterios del efectivo cumplimiento de los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por las Subgerencias Operativas que la componen.

Determinar los casos en los que corresponde ordenar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA EVENTOS MASIVOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización en lo referente a la seguridad, higiene y funcionamiento (teniendo en cuenta el informe técnico requerido en el artículo 10 de la Ley N° 5641) para la apertura de eventos masivos (espectáculo público, diversión pública, religiosos, sociales, políticos, culturales, y de otra índole) hasta finalizada la evacuación de sus asistentes y su cierre derivados del permiso otorgado por la Dirección General Habilitaciones y Permisos, en función de los términos de la Ley N° 5641 y su reglamentación.

Supervisar el control y la fiscalización en lo referente a la seguridad, higiene y funcionamiento (teniendo en cuenta el informe técnico requerido en el artículo 10 de la Ley N° 5641) en la inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran permiso especial así como también ejercer el control de lo autorizado durante el espectáculo hasta finalizada la evacuación de sus asistentes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5641, o las que en el futuro la reemplacen o modifiquen.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

Realizar los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores del área.

SUBGERENCIA OPERATIVA EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización de la seguridad, higiene y funcionamiento (teniendo en cuenta el informe técnico requerido en el artículo 17 de la Ley N° 5847) de los establecimientos descriptos en el Capítulo 10.1 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se desarrollen eventos deportivos programados, de acuerdo a la normativa vigente y en todo predio donde se desarrolle un evento de carácter deportivo que cuente con permiso otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

Realizar los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por los inspectores del área.

GERENCIA OPERATIVA NOCTURNIDAD

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización, en materia de seguridad del establecimiento, higiene y funcionamiento en los locales que desarrollen sus actividades en el horario de 22 a 6 horas, como así también en horarios vespertinos y matutinos que representen criticidad, respetando las pautas de planificación establecidos por el Plan Operativo Anual de la Agencia Gubernamental de Control.

Supervisar los controles sistemáticos llevados a cabo sobre la actividad nocturna clandestina, la desvirtuación de rubro en forma reiterada en los locales nocturnos, el desarrollo de actividades que requieren inspección previa, careciendo de la misma, y toda otra actividad desarrollada al margen de la normativa vigente.

Planificar las acciones necesarias para optimizar el control de actas de comprobación labradas por el cuerpo inspectivo así como también el seguimiento de las intimaciones de mejoras.

Supervisar el control de las clausuras, inmediatas y preventivas, realizadas en locales, sectores, actividades y/o instalaciones, efectuados por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el control en lo concerniente a las denuncias de violaciones de clausura efectuadas por el cuerpo inspectivo.

Supervisar el cumplimiento e implementación de los manuales de procedimientos y protocolos de actuaciones aprobados por la Agencia Gubernamental de Control. Establecer los criterios del efectivo cumplimiento de los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por las Subgerencias Operativas que la componen.

Determinar los casos en los que corresponde ordenar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA FISCALIZACIÓN NOCTURNA

Descripción de Acciones

Supervisar el ejercicio del poder de policía sobre el funcionamiento, condiciones de seguridad de los establecimientos e higiene en todo local que desarrolle actividad en horario nocturno.

Desarrollar controles sistemáticos sobre la actividad inspectiva nocturna.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA FISCALIZACIÓN CRÍTICA

Descripción de Acciones

Supervisar el ejercicio del poder de policía sobre el funcionamiento, condiciones de seguridad e higiene en todo local que desarrolle actividad en horario vespertino y matutino que represente criticidad.

Desarrollar controles sistemáticos sobre la actividad nocturna en las figuras de desvirtuación de rubro solicitado o habilitado, desarrollo de actividades que requieren inspección previa careciendo de la misma y toda otra actividad efectuada al margen de la normativa vigente.

Realizar informes cualitativos y cuantitativos sobre la actividad nocturna, que facilite la planificación de los controles inspectivos, de acuerdo al nivel de criticidad.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones. Asimismo denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

GERENCIA OPERATIVA ACTIVIDADES ESPECIALES

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización sobre las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene de los locales y/o establecimientos a fiscalizar por las Subgerencias Operativas que forman parte de la misma.

Planificar las acciones necesarias para optimizar el control de actas de comprobación labradas por el cuerpo inspectivo así como también el seguimiento de las intimaciones de mejoras.

Supervisar el control de las clausuras inmediatas y preventivas, realizadas por el cuerpo inspectivo en locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Supervisar el control en lo concerniente a las denuncias de violaciones de clausura efectuadas por el cuerpo inspectivo, comunicar a la autoridad policial y labrar las actas correspondientes.

Supervisar el cumplimiento e implementación de los manuales de procedimientos y protocolos de actuaciones aprobados por la Agencia Gubernamental de Control.

Establecer los criterios y verificar el efectivo cumplimiento de los controles de visado y ponderación de las inspecciones realizadas por las Subgerencias Operativas que la componen.

Determinar los casos en los que corresponde ordenar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización de las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene en locales que desarrollen sus actividades en el horario diurno, conforme lo detallado en los Capítulos 9.4, 10.5 y 11.15 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o establecimientos deportivos que en lo sucesivo correspondan por razón de la materia y conforme con la normativa de aplicación, respetando las pautas de planificación establecidas por el Plan Operativo Anual de la Agencia Gubernamental de Control.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Supervisar y validar los informes de inspección, como así también recepcionar las actas de comprobación, intimación y actas circunstanciadas labradas.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA GRANDES SUPERFICIES

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización de las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene en los establecimientos detallados en los Capítulos 4.8, 4.9, 4.11, 4.13, 4.14, 4.16; 4.17; 4.18; 4.20; 5.1; 5.2; y 5.3 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o establecimientos que en lo sucesivo correspondan por razón de la materia.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA SUSPENSIONES Y RECHAZOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización en materia de seguridad, higiene y funcionamiento de los locales comerciales, industriales, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos de conformidad con los parámetros previstos por el Plan Operativo Anual de la Agencia Gubernamental de Control.

Ejecutar el plan de Inspecciones según los requerimientos de la Dirección General Habilitaciones y Permisos, comprendiendo tanto los rechazos de solicitudes de habilitación como las revocaciones de las habilitaciones otorgadas oportunamente y cualquier otro requerimiento de inspecciones especiales solicitado por la Dirección General Habilitaciones y Permisos.

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, actividades y/o instalaciones.

Supervisar y validar los informes de inspección, como así también recepcionar las actas de comprobación, intimación y actas circunstanciadas labradas.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

SUBGERENCIA OPERATIVA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Descripción de Acciones

Supervisar el control y la fiscalización en materia de seguridad, higiene y funcionamiento de los establecimientos detallados en los Capítulos 9.2; 9.3; y 9.4 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los establecimientos que en lo sucesivo correspondan por razón de la materia y conforme con la normativa de aplicación, respetando las pautas de planificación establecidas por el Plan Operativo Anual de la Agencia Gubernamental de Control.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 382/AGC/17 (continuación)

Controlar el labrado de actas de comprobación, la intimación a la realización de mejoras y las clausuras de locales, sectores, actividades y/o instalaciones.

Denunciar las violaciones de clausura y labrar las actas pertinentes cuando corresponda.

Comunicar las órdenes de inspección a los inspectores.

Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

FIN DEL ANEXO